

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/010/2005

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/010/2005 PARA LA
“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS BENEFICIARIOS”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veintisiete (27)** días del mes de **diciembre** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/010/2005 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS BENEFICIARIOS”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Que con fecha **10 de noviembre** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones elaboró una Requisición de Compra con preautorización presupuestal, la cual quedo registrada con folio número **0597** para la **“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS BENEFICIARIOS”**.-----

2.- Mediante el Acuerdo número **sesenta y seis (66)** del Comité de Administración, de fecha **cinco (05)** de noviembre de 2004, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2005, mediante el procedimiento de “Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2005”. Asimismo, se presentara a Comisión de Gobierno el acuerdo respectivo para su ratificación.-----

3.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **ocho (08)** de noviembre de 2004, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2005, mediante el procedimiento de "Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2005".-----

4.- Asimismo se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 2004 la propuesta de dictaminación de los procesos de licitaciones públicas conforme al programa "Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2005".-----

5.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/010/2005**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de IR3P y LPN para el 2004, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./870/2004**, de fecha **treinta (30)** de noviembre de 2004, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica mediante oficio **D.G.A./2092/2004** de fecha **treinta (30)** de noviembre de dos mil cuatro, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPN/010/2005** para la "**CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS BENEFICIARIOS**".-----

----- 6.- Que mediante oficio con número **O.M./III/1973/2004** de fecha de **veintitrés (23)** de noviembre del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria número 10** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **primero (01)** diciembre de 2004.-----

-----7.- Mediante oficio con número **O.M./III/1972/2004** de fecha de **veintitrés (23)** de noviembre del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la **Convocatoria número 10** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **treinta (30)** noviembre de 2004.-----

8.- Con fecha del **treinta (30)** del mes de **noviembre** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/2021/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; de la Contraloría General; de la Tesorería General y de la Unidad de Servicios Médicos.-----

9.- Que siendo las **diecisiete (17:00)** horas del día **siete (07)** del mes de **diciembre** del 2004, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **tres** compañías denominadas: **SALUD COMERCIAL AMÉRICA S.A. de C.V., y NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V. y SEGUROS BANORTE GENERALI**; sesión en la cual se dio lectura y respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las compañías asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea Asistentes, así como a los

representantes de las compañías.-----

10.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **catorce (14)** del mes de **diciembre** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudió una sola compañía: **NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S.A. de C.V.**, a quien se le procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que dicha compañía sí cumplía con la documentación solicitada en el **punto cinco** de las bases, razón por la que continuo dentro del desarrollo del concurso, por lo que refiere a las compañías: **SALUD COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.**, **SEGUROS BANORTE GENERALI y GRUPO INTEGRAL SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.**, quedaban descalificadas con fundamento a lo estipulado en el numeral **9, punto 9.1** de las bases, al no asistir a la presente sesión. Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con la letra **“B”**, el cual contenía la Propuesta Técnica de la compañía, misma que fue rubricada por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante de la Unidad de Servicios Médicos y el Asesor Externo de Seguros de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar el sobre señalado con la letra **“C”**, el cual contenía la Propuesta Económica del participante, mismo que quedo bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

11- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **veintiuno (21)** del mes de **diciembre** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer el resultado de la propuesta Técnica presentada por la compañía: **NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S.A. D E C.V.**, de lo cual se determino la citada compañía cumplía con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases y su anexo técnico. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de la Propuesta Económica de la compañía **NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.**, y dar lectura a los datos correspondientes a la propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando al participante que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **veintisiete (27)** del mes de **diciembre** del año **dos mil cuatro**, a las **once** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPN/010/2005 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS**

BENEFICIARIOS”-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como en los numerales 75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/010/2005 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS BENEFICIARIOS”**. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la compañía; **NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S.A. de C.V.**, se desprende que la adjudicación del contrato por la partida única en la **“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS BENEFICIARIOS”**, se le otorga a la citada empresa, una vez que su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación y cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en Bases y su Anexo Técnico.-----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la empresa **NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.**, fue de conformidad a lo señalado en el numeral **3.13.1** de las bases, el cual establece que una vez que se revise la documentación legal y administrativa, se procederá a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la capacidad financiera, técnica y de la experiencia que tenga en el ramo las empresas participantes y numeral **3.14.1** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado los criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, de lo cual se eligió al licitante que de manera estricta cumplió con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de la propuesta técnica y económica de la empresa durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al **numeral 8 del Capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el punto **número 1** de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la **“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS BENEFICIARIOS”** dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de

la Asamblea convocados a participar en el presente evento y los prestadores de servicio participantes. Se inserta cuadro de las propuestas económicas, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

COMPAÑÍAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A., Y SIN GASTOS DE EXPEDICIÓN	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. DE C.V.	\$4'918,320.00	\$245,916.00	\$245,916.00

V.- Atento a lo señalado en el **punto 2.2.4** de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/010/2005 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS BENEFICIARIOS”, se le hace saber a la empresa denominada **NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S.A. de C.V.**; que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa: **NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S. A. de C.V.** -----

SEGUNDO.- Túnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 3.3** de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los **quince (15) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a la empresa denominada: **NOVAMEDIC SEGUROS DE SALUD, S.A. de C.V.**, por ser el participante que llegó a la etapa final de ésta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veintisiete (27) de diciembre** del año dos mil cuatro, a las **once (11:00) horas**, de conformidad a lo señalado en el numeral **4.4 y 6.3** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así lo resolvió y firma a los **veintisiete (27)** días del mes **diciembre** del año dos mil cuatro; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL